



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 431 - - - - -
(15 MAY 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Las Subdirectoras de Equipamientos Culturales y de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió las Resoluciones No. 084 y No. 085, por medio de las cuales el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de las Subdirecciones de Equipamientos Culturales y de Formación Artística respectivamente, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA** se encuentra contemplada en las citadas resoluciones.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 2 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria **BECA CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 10 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de abril de 2018.

Que el 13 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA**, en el cual se señala que las cuatro (04) propuestas presentadas, fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 431 - - - - -

15 MAY 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 19 de abril de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Jael Stella Gómez Pinilla, Nini Johanna Sánchez Ávila y Andrés Enrique Matute Echeverri.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta y contenido para primera infancia	50
Viabilidad técnica (incluye valor artístico de la propuesta) y económica del proyecto	40
Trayectoria de acuerdo al perfil específico del participante (agrupación o persona jurídica)	10

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 9 de mayo del 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA**, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1369
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

43,1 - - - - -

15 MAY 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Valor	\$ 15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-0996-157
Concepto	157 – Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.
Fecha	31 de enero del 2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1360
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA
Valor	\$ 15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0993-124
Concepto	124 – Experiencias artísticas para la primera infancia
Fecha	31 de enero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **BECA CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA** a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico	CDP
680-001	PERSONA JURÍDICA	DAZBOG ART PRODUCCION ES SAS	OLIVER Y SU NIÑEROMATIC	DEISSY ROCIO BLANCO RUIZ	NIT. 900621538-1	79.00	\$ 15.000.000	1369

ARTÍCULO 2º: La entidad realizará un desembolso inicial por el 70% del valor total de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga el estímulo al ganador y DEL cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

Posteriormente, un segundo y último desembolso, equivalente al 30% del valor restante de la beca, previa entrega del desarrollo final de la propuesta, a entera satisfacción del Idartes y la presentación de un informe de actividades que dé cuenta del desarrollo y la ejecución financiera con sus respectivos soportes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

431 - - - - -

15 MAY 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitarán al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 31 de agosto de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 431 - - - - -

15 MAY 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15 MAY 2018

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Área de Seguimiento: Alejandro Flórez Aguirre – Gerente de Literatura
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias